

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
8288	102274	10/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANAKENA TIPATI S.A.
 RUT EMPRESA: 11944431-4
 REGIÓN: V REGIÓN
 COMUNA: LOS ANDES
 DOMICILIO: PASAJE 13 ORIENTE VILLA EL MIRADOR
 Nº: 374
 FONO: 34-907064
 CIUDAD:
 EMAIL@ represms@123.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADORA (CARGA INDIVISIBLE)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23 Tara ▶ 20 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ VALPARAISO Destino ▶ LOS ANDES
 LOCALIDADES: Origen ▶ VALPARAISO Destino ▶ LOS LIBERTADORES
 RUTA A RECORRER: CAMINO LA POLVORA, 68 CH, F-50, TRONCAL SUR, 62, 60 CH, 5 NORTE, 60 CH.
 TOTAL DE K.M: 180 Fecha Aprox. Viaje: 13/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 4.40
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00	Carga ▶ 10.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ FCE-831 SemiRemolque ▶ GAK-039 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.50	9.00					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	17	21				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.50	1.50				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

DEBE TRANSITAR CON BALIZAS DESTELLANTES EN TODO EL PERIMETRO DE LA CARGA ; DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL POR TUNELES DE CAMINO LA POLVORA ; COORDINAR CON TERMINAR PUERTO Y SALA DE TURNO DE TUNELES LA POLVORA AL FONDO : 032-2160108

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **13/12/2010** FECHA HASTA ▶ **15/12/2010**

COD_AUTENTIF. 34020101213-797-2010-0180235032

EN PASAJE DE EJES DEBE UTILIZARSE CAMINOS DE ALTERNATIVA

PEDRO MANUEL TOBAR
Jefe Provincial
Vialidad Valparaíso
V Región
Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010